

t

En Real Decreto de 24 de Mayo proximo pasado se ha servido mandar el Rey que los oficiales de sus exercitos y Armadas Cuerpos Militares, estados mayores de Plazas y a qualquiera otra calidad que tengan empleos politicos en los Tribunales, o Ayuntamientos sean admitidos a todos los actos y Juntiones de su estatuto correspondientes a sus respectivos encargos con el uniforme propio de su clase. siendo la Real voluntad de S.M. que alas q. hubieren dexado de asistir por la resistencia q. se les ha hecho en los Ayuntamientos con el uniforme y estubieren sin gozar las asignaciones y Emolumentos legitimamente concedidos a sus empleos se les reintegre a todo lo q. no hubieren percibido como si efectivamente se hubiera verificado su concurso. Y ha sido acordado en el Consejo esta Real Resolucion ha acordado se cumpla lo que S.M. manda y q. se de avis.